



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 447-2015-UNAM

Moquegua, 15 de mayo de 2015

VISTO:

El Informe N° 845-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 14.05.15; Hoja de Coordinación N° 572-2015-OPD/UNAM, de fecha 14.05.15; Hoja de Coordinación N° 658-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, DE FECHA 06.05.15; Memorando N° 144-2015-P-UNAM, de fecha 22.04.15; Proveído de Presidencia N° 02505, de fecha 14.05.15, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...). Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM. El literal i) del numeral 6.2 prevé la asignación de pasajes que comprende los gastos de transporte aéreo (...), que corresponden al traslado de las personas al lugar donde se efectuará la comisión e servicios;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 218-2015-UNAM, de fecha 30.03.15, se resolvió aprobar y autorizar la comisión de servicios para el Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, por los días 26 al 28 de marzo de 2015, otorgándole viáticos por tres días, para el viaje a la ciudad de Lima y asistir al "I Seminario Internacional sobre Procesos de Admisión a la Universidad", en la que no se ha considerado el gasto que irroge los pasajes;

Que, en atención al memorando N° 144-2015-P-UNAM, sobre reembolso de pasajes via aéreo, la Ofician de Logística mediante Hoja de Coordinación N° 658-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM e Informe N° 845-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, formula la planilla de autorización oficial de viaje, por concepto de reembolso de pasajes por comisión de servicios por el monto de S/ 673.58 nuevos soles, para cuyo efecto se tiene el informe de certificación presupuestal N° 435-2015, emitido por la Oficina de Planificación y Desarrollo, contenido en la Hoja de Coordinación N° 572-2015-OPD/UNAM;

Estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y Proveído de Presidencia N° 02505 de fecha 14.05.2015, que autoriza la emisión de resolución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el reembolso de pasajes via aéreo por comisión de servicios a la ciudad de Lima del 26 al 28 de marzo de 2015 y del 01 de abril de 2015; a favor del Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, para participación en el "I Seminario Internacional sobre Procesos de Admisión a la Universidad", por el monto de S/ 673.58 (seiscientos setenta y tres con 58/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, y Directiva N° 001-2013-OPD-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Oswaldo N. Ramos Chumpitaz
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMBITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Oscar Leonidas Lagoz Calsin
Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (S)

DISTRIBUCIÓN:
PRESIDENCIA
VIPAC
VPI
DIGA
OCI - OYIN (copias)
Archivo (2)